

RESOLUCION N° **0660**
NEUQUEN, **16 SEP 2013**

Visto:

la nota n° 188/13 de fecha 22 de Agosto de 2013 de la Subsecretaría de Planificación Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se detalla el estado actual de las unidades funcionales nros: 0001-0004-0007-0011-0012-0074-0109 y 0131 ubicadas en el B° Cerrado Bocahue, en cuanto a la consolidación de su edificación y presentación de la documentación técnica de registro de planos correspondientes;

Que, las mencionadas unidades funcionales han contado con permisos de construcción otorgados, cuyos vencimientos operaron el día 31/05/12, los cuales no fueron renovados con posterioridad, a excepción de la unidad n° 0074 que posee permiso de construcción vigente hasta el día 15/11/2014;

Que, se consideró la posibilidad de extender la vigencia de los permisos de construcción otorgados, para la desafectación del carácter de baldío de las unidades funcionales que al día 31 de Julio de 2012 se encontraban finalizadas o en construcción;

Que, asimismo se planteó como alternativa de renovación de los mismos con carácter retroactivo al 31 de Mayo de 2012 y determinar su vigencia hasta el día 30 de Diciembre de 2013, plazo en el que las obras en construcción deberán ser finalizadas;

Que, en el mismo período se deberá regularizar la documentación técnica individual de todas y cada una de las edificaciones atento el procedimiento de registro de planos vigente;

Que, a fin de implementar lo expuesto, resulta necesario la sanción de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º) **RENOVAR** con plazo hasta el día 30 de Diciembre de 2013, los permisos de construcción correspondientes a las unidades funcionales con nomenclatura catastral 09-20-060-8618-0001; nomenclatura catastral 09-20-060-8618-0007; nomenclatura catastral 09-20-060-8618-0074; nomenclatura catastral 09-20-060-8618-0109 y nomenclatura catastral 09-20-060-8618-0131.

ARTICULO 2º) **OTORGAR** un plazo de 60 (sesenta) días corridos para la regularización del trámite de registro de planos de las unidades funcionales descriptas en el Artículo 1º).

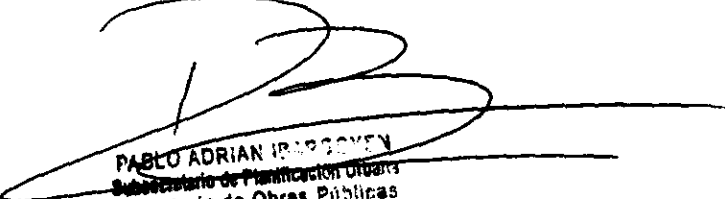
PABLO ADRIAN...
Subsecretario de Planificación Urbana
Secretaría de Obras Públicas
Neuquén

ARTICULO 3º) **INTIMAR** a presentar el trámite de registro de planos en un plazo de 60 (Sesenta) días corridos, de las unidades funcionales designadas con nomenclatura catastral 09-20-060-8618-0004; nomenclatura catastral 09-20-060-8618-0011 y nomenclatura catastral 09-20-060-8618-0012.

ARTICULO 4º) **NOTIFICAR** a través de la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Dirección Gral. de Fisc. y C. de O. y Urbanizaciones de la Subsecretaría de Planificación Urbana, a los titulares de las unidades funcionales descriptas, y a las Areas Municipales de intervención directa.

ARTICULO 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.


PABLO ADRIAN BARROCCO
Subsecretario de Planificación Urbana
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1943
Fecha 20/09/2013